

UT 4



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 074-11-2023-OAF-MPT

Talara, 14 de noviembre del Dos mil veintitrés-----

Visto, el Informe N° 2385-11-2023/ULO-MPT, recepcionado con fecha de 14 noviembre de 2023, suscrito por el jefe de la Unidad de Logística, **quien solicita la aprobación de la MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución Administrativa N°04-01—2023-OAF-MPT de fecha 24 de enero de 2023, se aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC, para el año fiscal 2023 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

Que, con Informe de visto se solicita la aprobación de la MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, cuyo requerimiento original obra en la Unidad de Logística;

Que, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su **Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones: Indica:** "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad", y lo que establece la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD. Numeral 7.6 De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones** en los sub numerales "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere".



Que, en ese sentido la Unidad de logística solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Estado 2023.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía 687-8-2019-MPT, de fecha 8 de agosto de 2019, se delega entre otras funciones a la jefe de la Oficina de Administración y Finanzas Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Talara;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía 687-8-2019-MPT de fecha 8 de agosto de 2019,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, LA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - PAC, PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, el mismo que se detallan en el anexo y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: INCLUIR los bienes a contratar; conforme al informe de visto de fecha 14 de noviembre anexo y que forma parte de la presente resolución, suscrito por el Jefe de Unidad logística; debiendo comunicarse al SEACE.

Artículo Tercero: DISPONER, a la UNIDAD DE LOGISTICA la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles, de conformidad con el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.....





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 074-11-2023-OAF-MPT

Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	IMPORTE	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACCIÓN
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA	SERVICIO DE ASESORIA TECNICO LEGAL EN MATERIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y EN TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS MUNICIPALES, MULTAS, ALCABALA), CON RELACIÓN A LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA"	S/ 59,000.00	NOVIEMBRE	RECURSOS MUNICIPALES	INCLUSIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Bach. RAUL VARGAS RODRIGUEZ
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Copias:
Alcaldía
GM
GDT
GDHE
OPP
OCI
ULO
UTIC
Archivo
RVR/